



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de marzo de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

29º período de sesiones

Viena, 18 a 22 de mayo de 2020

Tema 6 del programa provisional*

**Integración y coordinación de los esfuerzos de la
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga
y el Delito y de los Estados Miembros en la esfera
de la prevención del delito y la justicia penal**

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente documento se reseñan las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas y manifestaciones, incluidas las formas nuevas e incipientes, y la corrupción. También se informa sobre las actividades realizadas entre febrero de 2019 y febrero de 2020, y sobre la cooperación internacional y la asistencia técnica prestadas por la Oficina para luchar contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción.

* E/CN.15/2020/1.



I. Introducción

1. El presente documento se ha preparado en cumplimiento de la decisión 2019/223 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo aprobó el programa provisional del 29º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En él se informa sobre las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en relación con el tema 6, y en particular sus subtemas a) y b), del programa provisional del 29º período de sesiones de la Comisión (E/CN.15/2020/1) y sobre las actividades realizadas por la Oficina entre febrero de 2019 y febrero de 2020 para poner freno a la delincuencia organizada transnacional, incluidas las formas nuevas e incipientes de delincuencia, y la corrupción. También figura información sobre las actividades emprendidas por la UNODC para promover la cooperación internacional en asuntos penales, como la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros y la facilitación y celebración de reuniones y eventos, y la utilización de los conocimientos especializados de la Oficina para promover la creación de redes entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las autoridades judiciales a fin de intercambiar experiencias y conocimientos y forjar alianzas. Se destacan las iniciativas encaminadas a promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

II. Delincuencia organizada transnacional

A. Grupos de trabajo de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional

2. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. En su resolución 9/1, titulada “Establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, que aprobó en su noveno período de sesiones, en octubre de 2018, la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional aprobó los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo y decidió poner en marcha la fase preparatoria del proceso de examen de conformidad con los grupos temáticos y el plan de trabajo plurianual contenidos en el apéndice de esos procedimientos y normas.

3. También en la resolución 9/1, la Conferencia solicitó a la UNODC que convocara, dentro de los límites de los recursos existentes, al menos una reunión de un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta a fin de finalizar y armonizar, según procediera, los cuestionarios de autoevaluación y preparar las directrices para realizar los exámenes de los países y el modelo de las listas de observaciones y los resúmenes a los que se hace referencia en el anexo de la resolución. En su primer período de sesiones, celebrado del 9 al 11 de octubre de 2019, el grupo intergubernamental de expertos finalizó las directrices para realizar los exámenes de los países y los modelos de las listas de observaciones y los resúmenes y, con sujeción a su ulterior armonización, el cuestionario de autoevaluación relativo a la Convención contra la Delincuencia Organizada.

4. En cumplimiento de la resolución 9/1, la Secretaría, en estrecha cooperación con los Estados partes, está elaborando un nuevo módulo protegido del portal de gestión de conocimientos llamado Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), que se utilizará como principal instrumento de comunicación y para alojar los cuestionarios de autoevaluación sobre la aplicación de la Convención y sus Protocolos durante el proceso de examen.

5. Durante el período sobre el que se informa, tanto el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas como el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebraron una reunión. El Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas deliberó en

torno a las medidas de prevención del delito y al papel que desempeñaba el personal diplomático y de otras clases en la lucha contra la trata de personas. El Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes examinó cuestiones relativas a la comunicación de información y el tráfico ilícito de migrantes por aire.

B. Promoción de la adhesión a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

6. En su resolución 74/177, titulada “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, la Asamblea General reafirmó que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos representaban los instrumentos más importantes de la comunidad internacional para luchar contra la delincuencia organizada transnacional, incluida la ciberdelincuencia, y observó con aprecio que el número de los Estados partes en la Convención era ya de 190, lo cual constituía una indicación significativa del compromiso demostrado por la comunidad internacional de combatir la delincuencia organizada transnacional.

7. Al 4 de febrero de 2020, 190 Estados eran partes en la Convención; 175 en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; 149 en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; y 118 en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

8. A continuación se resumen las acciones realizadas por los Estados durante el período a que se refiere el informe en lo que concierne a la adhesión a la Convención y sus Protocolos: Palau se adhirió a la Convención; Bangladesh y Palau se adhirieron al Protocolo contra la Trata de Personas; el Gabón y Palau se adhirieron al Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes; y Francia y Palau se adhirieron al Protocolo sobre Armas de Fuego.

9. Durante el período que abarca el informe la UNODC prestó apoyo previo a la adhesión al Congo, las Islas Salomón, Papua Nueva Guinea, Somalia, Sudán del Sur y Tuvalu.

C. Promoción de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, prestando especial atención al fomento de la cooperación internacional

1. Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional

10. A pesar de la adhesión casi universal a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, su aplicación sigue siendo un problema en muchos Estados partes. Para facilitar las actividades nacionales de aplicación, la UNODC prestó asistencia técnica a expertos de casi 70 Estados partes, centrándose especialmente en fomentar una mayor comprensión de los requisitos previstos en la Convención.

11. Asimismo, la UNODC siguió desarrollando SHERLOC y difundiendo información sobre la aplicación de la Convención. En febrero de 2020 figuraban en SHERLOC 2.965 causas relacionadas con la delincuencia organizada procedentes de 125 Estados, y más de 8.070 instrumentos legislativos de 197 Estados.

12. Durante el período objeto de examen, accedieron a SHERLOC 338.196 usuarios, lo que supuso un aumento del 20,8 % en comparación con 2018. Los diez Estados con mayor número de usuarios de SHERLOC fueron, en orden descendente, los Estados Unidos de América, la India, el Ecuador, Filipinas, México, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Perú, Guatemala, Colombia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

13. El acceso mundial y el multilingüismo son objetivos importantes para que SHERLOC sea eficaz y, con ese fin, la UNODC continuó ofreciendo las entradas del portal en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

14. Además, la Oficina siguió ampliando en el portal SHERLOC el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes designadas con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada y las resoluciones pertinentes. Durante el período que abarca el informe, la UNODC incluyó en el Directorio los datos de contacto de 908 nuevas autoridades designadas con arreglo a la Convención contra la Corrupción. De ese modo, aumentó a 1.647 el número total de autoridades incluidas, pertenecientes a 183 Estados y la Unión Europea.

15. Durante el período examinado, como parte de sus actividades de educación y capacitación, la UNODC finalizó dos módulos de enseñanza sobre delincuencia organizada destinados a las instituciones de educación superior, módulos en los que se analizaron, respectivamente, los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, y la dinámica de género en la delincuencia organizada. Esos dos módulos forman parte de una serie dedicada al tema de la delincuencia organizada, producida en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia del Programa Mundial de la UNODC para la Aplicación de la Declaración de Doha, que actualmente se compone de 15 módulos a los que se puede acceder libremente desde el sitio web de la iniciativa. Además, próximamente se publicará otro módulo sobre la prevención de la delincuencia organizada. En cooperación con instituciones locales de educación superior, la UNODC ha comenzado a adaptar los contenidos de los módulos al contexto del África francófona, África Oriental y Meridional, América Latina y la región del Pacífico, con el fin de incluir jurisprudencia pertinente, bibliografías y otros materiales útiles. En el período a que se refiere el informe, ese material se utilizó para impartir capacitación destinada a fortalecer la capacidad de los participantes para dictar cursos sobre delincuencia organizada e integrar el material en los planes de estudio. Concretamente, la serie de módulos sobre delincuencia organizada se utilizó para formar a formadores en tres talleres regionales de expertos (celebrados en Lima y Buenos Aires en mayo de 2019 y en Mombasa (Kenya) en junio de 2019) y en un curso de verano impartido en Porto Novo en julio de 2019, tras el curso de invierno que se había celebrado en Viena en enero de 2019.

16. Durante el período examinado la UNODC también elaboró un módulo de aprendizaje virtual sobre la delincuencia organizada que actualmente está disponible en español, francés en inglés en la plataforma de aprendizaje virtual de la UNODC. Tanto ese módulo como la serie de módulos universitarios de la iniciativa Educación para la Justicia sobre la delincuencia organizada se presentaron en varios actos, como la Conferencia Internacional de Alto Nivel titulada “Educación en Pro del Estado de Derecho: Inspiremos Juntos el Cambio”, que se celebró en Viena en octubre de 2019, y en los actos celebrados por la UNODC paralelamente al 28º período de sesiones de la Comisión, entre ellos, una obra de teatro en la que se representaron relatos verídicos de víctimas y testigos de la delincuencia organizada. Los materiales también fueron tema de debate en actos celebrados por instituciones asociadas, por ejemplo, en el Seminario Internacional sobre la Mafia y la Lucha contra la Mafia en Europa, celebrado por la Universidad de Milán en marzo de 2019, en la Conferencia Académica sobre el Nexo entre la Delincuencia y el Terrorismo, celebrada ese mismo mes en la Universidad de Shanghái, y en la 11ª Conferencia Anual de la Sociedad de Criminología de Asia, que tuvo lugar en junio en Filipinas.

17. A modo de actividad conjunta de asistencia técnica efectuada por sus respectivas subdivisiones de lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, la Oficina prestó apoyo y servicios para la celebración de un curso práctico de capacitación para mejorar la eficacia de los mecanismos de asistencia judicial recíproca en Arabia Saudita, que tuvo lugar en Riad del 20 al 24 de octubre de 2019. La finalidad del curso fue ampliar los conocimientos de los profesionales del país que participaban en la prestación de asistencia judicial recíproca y generar debates sustantivos sobre cuestiones fundamentales relativas al marco legislativo y operativo nacional de la asistencia

judicial recíproca. Las actividades se centraron en fortalecer la capacidad del país y en racionalizar las intervenciones de asistencia judicial recíproca en consonancia con la legislación nacional, las buenas prácticas y las normas internacionales, en particular, los requisitos establecidos en la Convención contra la Delincuencia Organizada y en la Convención contra la Corrupción.

18. Como preparativo del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, la Oficina también prestó apoyo y servicios para la celebración en Luanda, del 2 al 6 de diciembre de 2019, de un curso práctico sobre el cumplimiento por Angola de sus compromisos internacionales en las esferas de la delincuencia organizada transnacional y la lucha contra las drogas. El objetivo del curso fue que los funcionarios del país conocieran más a fondo el valor añadido y el gran potencial que ofrece la plena aplicación de las disposiciones de instrumentos multilaterales, como la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos.

2. Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños

19. La UNODC siguió apoyando a los Estados Miembros en sus empeños por aplicar el Protocolo contra la Trata de Personas. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC participó en actividades de creación de capacidad dirigidas a profesionales de 64 países y apoyó la revisión de la legislación nacional de seis países en materia de trata de personas. Por ejemplo, más de 3.000 agentes de policía, fiscales, otros funcionarios gubernamentales y representantes de la sociedad civil recibieron capacitación en actividades dirigidas por la UNODC. Esas iniciativas de asistencia técnica han generado beneficios tangibles de manera inmediata.

20. Con el fin de impulsar la aplicación de las resoluciones [2331 \(2016\)](#) y [2388 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, la UNODC elaboró un módulo de capacitación sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes que se impartió de manera experimental en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). Posteriormente, el módulo se integró en el plan de estudios de la MINUSMA y se ha impartido en otros ámbitos.

21. A fin de apoyar la elaboración de regímenes jurídicos nacionales que sean eficaces, contemporáneos y amplios contra la trata de personas, la UNODC ha llevado a cabo revisiones sustanciales de la *Ley Modelo contra la Trata de Personas*¹ y la *Guía legislativa para la aplicación del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Está previsto que se publiquen las versiones revisadas de ambos documentos en 2020. Además, la UNODC finalizó un documento temático en el que examinó los vínculos entre la trata de personas y el matrimonio, que también se publicará en 2020.

22. En respuesta a la resolución 27/4 de la Comisión, sobre el fortalecimiento de las medidas contra la trata de personas, la UNODC siguió cumpliendo funciones de coordinadora en el marco del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. Durante el período que abarca el informe, el Grupo centró su labor en materia de políticas en las intersecciones entre la trata y la tecnología, y en mejorar las medidas relacionadas con la contratación pública para mitigar los riesgos de trata en las cadenas de suministro, para lo cual estableció una alianza con la red de proveedores de las Naciones Unidas. De conformidad con la resolución [74/176](#) de la Asamblea General, sobre las medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas, el Grupo también está preparando para finales de 2020 una segunda reunión a nivel de jefes de las organizaciones y los organismos de las Naciones Unidas asociados, que ofrecerá la oportunidad de hacer balance de la labor más reciente del Grupo en materia de políticas, y de reafirmar su compromiso de facilitar la coherencia de las políticas dentro del sistema de las Naciones Unidas. Durante el período objeto de examen, la UNODC también siguió participando activamente en foros pertinentes y en las

¹ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.09.V.11.

alianzas mundiales existentes para impulsar la cooperación internacional contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, entre ellas la Alianza 8.7, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y el Grupo Temático Mundial sobre Protección.

23. La iniciativa Educación para la Justicia de la UNODC siguió apoyando la elaboración y promoción de material educativo sobre la trata de personas (véase más información al respecto en párrafos posteriores). Además, la UNODC entabló alianzas con el sector privado para ofrecer a jóvenes experiencias de aprendizaje innovadoras y multilaterales, por ejemplo, organizando “hackatones” (competiciones tecnológicas) cuyo objetivo era hallar soluciones para la trata de personas en un plazo de tiempo limitado.

3. Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire

24. La UNODC siguió proporcionando asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes. En mayo de 2019 comenzó oficialmente la segunda fase de la Acción Mundial para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Asia y Oriente Medio. Se trata de una iniciativa conjunta de la Unión Europea y la UNODC de cuatro años de duración (2018-2022) y con un presupuesto de 12 millones de euros que se está realizando en cuatro países (Afganistán, Iraq, Irán (República Islámica del) y Pakistán) en asociación con la Organización Internacional para las Migraciones. La iniciativa también incluye un proyecto, paralelo pero distinto, que se está ejecutando en Bangladesh y que persigue los mismos objetivos.

25. En octubre de 2019, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la UNODC efectuaron en América una operación conjunta contra el tráfico ilícito de migrantes, la Operación Turquesa, en la que participaron autoridades de 20 países de América del Norte, América del Sur y Europa. A raíz de esa operación se practicaron 53 detenciones y se identificó a unos 775 migrantes de 30 países.

26. Una de las actividades educativas realizadas por la UNODC durante el período sobre el que se informa fue la elaboración, en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, de 14 módulos universitarios revisados por homologos sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. En cooperación con universidades, los módulos se adaptaron al contexto del África francófona y América Latina incluyendo en ellos jurisprudencia pertinente, bibliografías y otros materiales útiles. Con ese fin, se celebraron en Saly (Senegal) y Bogotá talleres de alcance regional a los que asistieron académicos. Cada módulo, cuya duración es de tres horas aproximadamente, se compone de ejercicios, lecturas fundamentales y avanzadas, evaluaciones del alumno, material complementario e instrumentos didácticos. Además, la UNODC ha elaborado una serie complementaria de videos de introducción a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, los derechos humanos en ese contexto y las dimensiones de género de esas actividades. Los videos están disponibles en árabe, español, francés, inglés y urdu. Se mantuvo una cooperación con el sector de la educación, entre otras cosas, para complementar los portales de conocimientos sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes con jurisprudencia y referencias bibliográficas.

4. Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones

27. Por medio de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, la UNODC siguió promoviendo la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego y proporcionando asistencia técnica a países de los Balcanes Occidentales, América Latina y África Occidental y Central.

28. Se promovió la adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Protocolo sobre Armas de Fuego con la celebración, por medio del Programa, de un curso práctico legislativo y de reuniones con distintas autoridades de toda la cadena de justicia penal, así como con la Asamblea Legislativa Plurinacional, lo que llevó a la aprobación de una ley nacional que allana el camino para que el país pase a ser parte en el Protocolo. También se proporcionó a Côte d'Ivoire, Macedonia del Norte, Montenegro y la

República Centroafricana apoyo legislativo adaptado a sus circunstancias, mediante el cual se aumentó la capacidad de cada uno de esos países de aprobar regímenes jurídicos amplios sobre las armas de fuego. Además, se celebró en la República Democrática del Congo un curso práctico dirigido a los Estados centroafricanos y dedicado al Protocolo sobre Armas de Fuego y sus sinergias con la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, Sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para Su Fabricación, Reparación y Ensamblaje.

29. A fin de reforzar la capacidad de aplicar con eficacia el Protocolo sobre Armas de Fuego, la UNODC llevó a cabo actividades sobre la detección, la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego, actividades en las que participaron profesionales de Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, el Chad, Malí, Montenegro, el Níger, la República Centroafricana y Serbia. La Oficina organizó, de manera conjunta con INTERPOL, la operación policial KAFO, dirigida contra las personas y las redes que trafican con armas de fuego en Burkina Faso, Côte d'Ivoire y Malí, y apoyó la planificación de una operación conjunta enfocada en países latinoamericanos. Además, la UNODC cooperó con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas para elaborar un manual sobre la detección de armas de fuego dirigido a los guardafronteras y los oficiales de aduanas, y continuó elaborando material de capacitación sobre las armas de fuego en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia.

30. La UNODC siguió promoviendo el contacto periódico entre especialistas en el control de las armas de fuego y especialistas en justicia penal a través de su comunidad de especialistas, y celebró una reunión con la Argentina, el Brasil, Colombia y México en el marco de una iniciativa cuadrilateral sobre el fortalecimiento de la cooperación regional en América Latina para prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego y los delitos conexos. También se celebraron otras reuniones similares dirigidas a un mayor número de países de Centroamérica y América Latina.

31. Como parte de su iniciativa de vigilancia de las corrientes ilícitas de armas, la UNODC reunió datos de más de 100 países y territorios sobre las armas de fuego y los artefactos asociados que se habían incautado y habían sido objeto de tráfico, y en mayo de 2019 comenzó su segundo ciclo de recopilación de datos. Además, la Oficina prosiguió su serie de reuniones regionales para examinar las corrientes del tráfico de armas de fuego, así como sus actividades de recopilación de datos al respecto. Con el fin de vincular la recopilación de datos con los trabajos de investigación, la UNODC elaboró un conjunto de documentos modelo para las investigaciones relacionadas con las armas de fuego y un video informativo, y envió misiones de asistencia técnica a la Argentina, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, el Camerún, Côte d'Ivoire, el Níger y el Senegal.

32. Se enviaron misiones de evaluación a Bolivia (Estado Plurinacional de), El Salvador, Guatemala, Honduras, el Níger, Nigeria y la República Centroafricana, destinadas a fomentar una mayor cooperación con las autoridades nacionales en la lucha contra el tráfico de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia. Como consecuencia de algunas de esas misiones, se elaboraron hojas de ruta conjuntas para la cooperación actual y futura.

D. Creación de redes para combatir la delincuencia organizada transnacional

1. Creación de redes en materia de cumplimiento de la ley

33. En el marco del programa titulado “CRIMJUST: fortalecimiento de la cooperación en materia de investigaciones penales y justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (2016-2020)”, ejecutado por la UNODC en colaboración con INTERPOL y Transparency International, se llevaron a cabo, con el apoyo financiero de la Unión Europea, un total de 343 actividades destinadas a mejorar la capacidad técnica de los agentes de la justicia penal para luchar contra la delincuencia organizada a lo largo de la ruta de la cocaína, de las que se beneficiaron 14.963 funcionarios.

34. Durante el período sobre el que se informa, el programa CRIMJUST se centró en reunir a fiscales e investigadores de los países de origen, de tránsito y de destino de varias regiones para analizar investigaciones reales posteriores a incautaciones, con el propósito de optimizar los resultados en materia de justicia penal a partir de esas incautaciones. Las reuniones se centraron en promover y fortalecer las estrategias de cooperación y en utilizar las redes existentes de fiscales y fuerzas del orden como plataformas sostenibles para una cooperación continuada. Además, durante el período sobre el que se informa, el programa proporcionó apoyo a siete foros transregionales de investigación.

35. El Programa de Control de Contenedores, ejecutado por la UNODC en asociación con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), tiene la finalidad de crear capacidad en los países que desean mejorar la gestión de riesgos, la seguridad de la cadena de suministro y la facilitación del comercio en puertos marítimos, aeropuertos y pasos de fronteras terrestres para prevenir los movimientos transfronterizos de bienes ilícitos. El Programa, que inició su andadura en 2004, funciona actualmente en más de 50 Estados Miembros, en los que se han establecido más de 100 unidades de control portuario y unidades de control de carga aérea.

36. La cooperación interinstitucional es esencial en el Programa de Control de Contenedores, en el que se procura que tanto las unidades de control portuario como las unidades de control de carga aérea estén formadas por funcionarios de primera línea de organismos pertinentes de aplicación de la ley, tales como autoridades de aduanas, autoridades de protección de la fauna y flora silvestres y la Policía. Esos funcionarios reciben capacitación específica a tal efecto. Durante el período que abarca el informe se impartieron más de 245 actividades de capacitación, de las que se beneficiaron más de 3.370 funcionarios. Las unidades pueden intercambiar información con sus homólogos de otros países por medio de ContainerCOMM, una aplicación de comunicación protegida creada por la OMA. Esa aplicación permite acceder a abundante información y comunicar información sobre contenedores que presentan un riesgo elevado. Numerosas administraciones nacionales de aduanas utilizan ya ContainerCOMM para compartir información sobre delitos relacionados con contenedores y mercancías. Durante el período examinado 1.400 funcionarios de más de 100 países utilizaron la aplicación, que cumplió un papel determinante en las 800 incautaciones practicadas durante ese año por las unidades del Programa de Control de Contenedores, incautaciones que sumaron un total de 77 toneladas de cocaína, explosivos, armas, precursores de drogas y productos de fauna y flora silvestres (entre los que destaca la mayor incautación de marfil realizada en una única operación en el mundo).

2. Creación de redes en materia judicial

37. Durante el período que abarca el informe, el Programa Mundial de la UNODC para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves siguió apoyando a tres redes de cooperación judicial existentes y a una nueva red centrada en Asia Sudoriental. Por conducto del Programa se facilitaron 13 casos de cooperación judicial entre una amplia gama de jurisdicciones.

38. El Programa también siguió coordinando otras redes judiciales y cooperando con ellas, por ejemplo, con la Red Judicial Europea, la Red de Personas de Contacto del Commonwealth, la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional y el Grupo Asesor de Fiscales de Europa Sudoriental, además de cooperar con Eurojust y el Consejo de Europa.

39. En Kirguistán, la red de asistencia judicial para Asia Central y el sur del Cáucaso facilitó las actividades de grupos de trabajo dedicados a determinar métodos más eficaces de efectuar entregas vigiladas y operaciones encubiertas para combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada.

40. La Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada facilitó la negociación de tres tratados sobre asistencia judicial recíproca, extradición y transferencia de reclusos condenados entre Italia y Malí. La Red

continuó apoyando a los jueces de enlace nigerianos enviados a Italia gracias a un proyecto sobre protección de los migrantes en las esferas de la justicia, los derechos humanos y el tráfico ilícito de migrantes. En particular, se proporcionó apoyo a casos operativos y durante las negociaciones en torno a un convenio bilateral sobre extradición entre Nigeria y España. Asimismo, por conducto del Programa se impartieron en Côte d'Ivoire y Ghana cursos prácticos de capacitación en asistencia judicial. La reunión plenaria de la Red se celebró en Viena del 29 al 31 de enero de 2020.

E. Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la esfera de las formas nuevas e incipientes de delincuencia

41. El Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, así como el Programa de Control de Contenedores y el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo siguieron ejecutando su Programa de Asistencia en materia de Aplicación de la Ley para Reducir la Deforestación, que se centra en combatir los delitos forestales y otros delitos conexos mediante la cooperación con múltiples programas de la UNODC y de otras organizaciones.

42. En el marco del Programa de Asistencia en materia de Aplicación de la Ley para Reducir la Deforestación, y con la colaboración de la Fiscalía General de Indonesia, la UNODC efectuó actividades integradas de capacitación para fiscales, agentes de policía, investigadores forestales y jueces de la región. Esas actividades ofrecieron oportunidades de entablar alianzas y mejorar la cooperación y la coordinación entre el Programa y fiscalías.

43. En consonancia con los mandatos pertinentes, la UNODC siguió cooperando con sus asociados internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), INTERPOL, la OMA y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), a fin de ofrecer asistencia técnica para fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de combatir el tráfico de bienes culturales.

44. En marzo de 2019 se celebró en Bangkok, en el marco del Programa de Control de Contenedores, una sesión subregional de capacitación sobre la lucha contra el tráfico de objetos culturales en contenedores. Esa actividad fue posible gracias a la colaboración entre la UNODC y la UNESCO y contó con la participación de expertos del Cuerpo de Carabineros de Italia, la OSCE y la Oficina Regional de Enlace en Inteligencia de la OMA. Por otra parte, en junio la UNODC contribuyó a la celebración de un taller regional de capacitación de la UNESCO sobre la cooperación internacional para proteger bienes culturales en Asia Sudoriental. En julio, la UNODC participó en una reunión de expertos celebrada por el Commonwealth en Londres sobre la protección de bienes culturales en la región del Commonwealth. En octubre la Oficina contribuyó de manera sustancial a un curso práctico de ámbito regional sobre el tráfico de bienes culturales que la OSCE organizó en Ulaanbaatar para algunos de sus asociados de Asia.

45. En lo que concierne a la ciberdelincuencia, se incluyó información sobre las cuestiones siguientes en el informe del Secretario General sobre el fomento de la asistencia técnica y la creación de capacidad para fortalecer las medidas nacionales y la cooperación internacional contra la ciberdelincuencia, incluido el intercambio de información (E/CN.15/2020/12): la quinta reunión del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético, celebrada en Viena del 27 al 29 de marzo de 2019; el informe del Secretario General sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos (A/74/130), preparado de conformidad con la resolución 73/187 de la Asamblea General; y los acontecimientos relacionados con la aprobación de la resolución 74/247 de la Asamblea sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

III. Corrupción

A. Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

46. El octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebró en Abu Dabi del 16 al 20 de diciembre de 2019. Asistieron al período de sesiones de la Conferencia unos 1.200 participantes en representación de 156 Estados Miembros y numerosas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Durante el período de sesiones se celebraron 45 actos especiales en los que se trataron varias iniciativas de lucha contra la corrupción. Entre las medidas adoptadas por la Conferencia figuran la aprobación de un proyecto de resolución titulado “Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción”, para su aprobación por la Asamblea General, y la aprobación de 14 resoluciones, cifra sin precedentes, sobre una amplia gama de cuestiones, entre ellas, la recuperación de activos, el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la prevención de la corrupción, la protección del deporte contra la corrupción, la medición de la corrupción, la corrupción relacionada con los delitos que repercuten en el medio ambiente, el soborno por personas extranjeras y la función de los parlamentos nacionales y las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención de la corrupción. En el mismo período de sesiones, la Conferencia aprobó la decisión 8/1, relativa a la prórroga del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación (véase CAC/COSP/2019/17).

1. Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

47. El Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que supervisa la labor del Mecanismo de Examen de la Aplicación y se estableció de conformidad con la resolución 3/1 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebró su décimo período de sesiones y la primera parte de la continuación de su décimo período de sesiones en Viena, del 27 al 29 de mayo y del 2 al 4 de septiembre de 2019, respectivamente, y la segunda parte de la continuación de su décimo período de sesiones en Abu Dabi, los días 17 y 18 de diciembre. El Grupo examinó, entre otras cosas, la aplicación de la Convención, el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación, la asistencia técnica y cuestiones financieras y presupuestarias².

48. Además, de conformidad con la resolución 4/6 de la Conferencia, y paralelamente a la primera parte de la continuación del décimo período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, la Secretaría organizó una reunión informativa para las organizaciones no gubernamentales. La reunión estuvo presidida por el Vicepresidente de la Conferencia.

49. La UNODC prestó servicios técnicos y sustantivos al Mecanismo de Examen de la Aplicación y al Grupo de Examen de la Aplicación en 2019, cuarto año del segundo ciclo del Mecanismo. Esos servicios comprendieron la impartición de capacitación y la prestación de asistencia a expertos gubernamentales de los Estados partes examinados y los Estados examinadores, la prestación de apoyo para los exámenes de los países y la preparación de informes temáticos sobre las tendencias de la aplicación y las necesidades de asistencia técnica conexas detectadas durante los exámenes.

50. En el momento en que se redactó el presente informe ya se habían finalizado y publicado 170 resúmenes de los informes de los países correspondientes al primer ciclo y 35 correspondientes al segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, de los cuales 3 correspondientes al primer ciclo y 15 al segundo ciclo se finalizaron durante el período que abarca el informe. La UNODC también prestó asistencia técnica para aplicar las observaciones surgidas de los exámenes, incluso mediante la elaboración de planes de acción, estrategias y leyes de lucha contra la corrupción, así como mediante

² Véanse [CAC/COSP/IRG/2019/9](#), [CAC/COSP/IRG/2019/9/Add.1](#) y [CAC/COSP/IRG/2019/9/Add.2](#).

actividades de creación de capacidad y otras de carácter especial. Durante el proceso de examen, la UNODC ayudó a seis Estados partes a completar sus listas de verificación para la autoevaluación. Además, la Oficina prestó asistencia a 15 Estados en la redacción o modificación de leyes nacionales para prevenir y combatir la corrupción.

51. Desde 2010 se han recibido contribuciones voluntarias por un valor total de 15.859.000 dólares para apoyar las actividades del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Asimismo, más de 55 Estados partes hicieron contribuciones en especie para el funcionamiento del Mecanismo.

2. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción

52. En su décima reunión, celebrada en Viena del 4 al 6 de septiembre de 2019, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción tomó nota de la creciente demanda de asistencia técnica y reconoció las actividades emprendidas en los planos nacional, regional e internacional para atender las necesidades de asistencia técnica observadas. Además, se celebraron deliberaciones en torno a la formulación, la evaluación y las repercusiones de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5 de la Convención) de conformidad con la resolución 7/5 de la Conferencia, titulada “Promoción de medidas preventivas contra la corrupción”, en la que la Conferencia había decidido que en 2019 el Grupo de Trabajo examinaría el tema de las enseñanzas extraídas en relación con esas estrategias de prevención (véase [CAC/COSP/WG.4/2019/3](#)).

3. Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

53. La 13ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos se celebró en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2019 (véase [CAC/COSP/WG.2/2019/6](#)). El 29 de mayo se celebraron dos sesiones conjuntas con el Grupo de Examen de la Aplicación, una de las cuales se dedicó a la asistencia técnica.

54. El Grupo de Trabajo examinó el proyecto revisado de directrices no vinculantes para administrar bienes embargados, incautados y decomisados en consonancia con las resoluciones 7/1 y 7/3 de la Conferencia. Además, con arreglo a las resoluciones 6/2 y 7/1 de la Conferencia, también examinó el proyecto revisado de directrices no vinculantes para el intercambio oportuno de información de conformidad con el artículo 56 de la Convención y la mejora de la comunicación y la coordinación entre las distintas redes de profesionales de la recuperación de activos.

55. En consonancia con el plan de trabajo para el período comprendido entre 2017 y 2019, el Grupo de Trabajo examinó asimismo las mejores prácticas en materia de identificación e indemnización de todos los diferentes tipos de víctimas de conformidad con la Convención, y las dificultades relacionadas con terceros y su efecto en la recuperación de activos de conformidad con el capítulo V de la Convención.

4. Reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

56. La octava reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se celebró en Viena el 31 de mayo de 2019. En la reunión, los expertos hicieron un balance de la aplicación del capítulo IV de la Convención, incluidas las conclusiones de los exámenes de los países sobre las dificultades, las buenas prácticas, las enseñanzas extraídas y las necesidades de asistencia técnica. El debate se basó en la aportación de un grupo temático sobre los motivos habituales por los que se denegaba o se demoraba la prestación de la asistencia judicial recíproca solicitada en relación con delitos de corrupción comprendidos en la Convención, con miras a proponer soluciones innovadoras, en consonancia con la resolución 7/1 de la

Conferencia. Los expertos examinaron también la cooperación internacional en los procedimientos civiles y administrativos relacionados con casos de corrupción y una actualización, realizada por la UNODC, de los instrumentos y servicios de promoción de la cooperación internacional, incluida la prestación de asistencia técnica. Los expertos alentaron a los Estados partes, entre otras cosas, a que intercambiaran de manera proactiva información sobre casos de corrupción transnacional; utilizaran de modo más activo los canales y las redes de cooperación entre organismos encargados de hacer cumplir la ley, y recurrieran a equipos de investigación conjunta o paralela, especialmente antes de presentar solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca; y mejorasen la comunicación directa entre las autoridades centrales y otras autoridades competentes encargadas de la cooperación internacional (véase [CAC/COSP/EG.1/2019/4](#)).

B. Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

1. Instrumentos y adquisición de conocimientos

57. La UNODC siguió preparando y difundiendo guías, manuales y otras publicaciones. Durante el período sobre el que se informa se publicaron varios instrumentos técnicos, entre ellos, una publicación sobre la sociedad civil al servicio del desarrollo y las oportunidades a tal fin que ofrece la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (*Civil Society for Development: Opportunities through the United Nations Convention against Corruption*); la publicación *Mecanismos de presentación de denuncias en el deporte: una guía práctica para el desarrollo y la implementación*; una guía para hacer frente a la corrupción en el sector pesquero (*Rotten Fish: A Guide on Addressing Corruption in the Fisheries Sector*); y una guía para combatir la corrupción destinada a las autoridades encargadas de gestionar la flora y fauna silvestres (*Scaling Back Corruption: A Guide on Addressing Corruption for Wildlife Management Authorities*). La UNODC también publicó *Fortalecimiento del estado de derecho mediante la educación: guía para los encargados de la formulación de políticas*, elaborada en colaboración con la UNESCO.

58. Actualmente la herramienta interactiva de aprendizaje en línea para el sector privado, titulada “La lucha contra la corrupción” está disponible en 31 idiomas³. Hasta la fecha, más de 302.600 usuarios han visitado el sitio web y más de 102.800 se han inscrito en el curso al final del cual se obtiene un certificado.

59. Se han publicado dos módulos de aprendizaje electrónico relacionados con la corrupción, como parte del Programa Mundial de Aprendizaje Electrónico de la UNODC⁴, que ha atraído a más de 38.000 usuarios. El primer módulo, una introducción a la lucha contra la corrupción, es el segundo más popular del Programa. El segundo módulo, un nivel avanzado de la lucha contra la corrupción, se centra en la prevención.

2. Prestación de asistencia técnica para aplicar la Convención contra la Corrupción

60. La UNODC siguió ampliando el alcance geográfico y sustantivo de sus actividades de asistencia técnica en los planos mundial, regional y nacional.

61. Los asesores de la UNODC sobre el terreno en materia de lucha contra la corrupción proporcionaron servicios profesionales de despliegue rápido para ofrecer orientación *in situ*. La UNODC dispuso de asesores con responsabilidades regionales en Fiji (para el Pacífico), Kenya (para África Oriental y Meridional), Panamá (para Centroamérica y el Caribe), el Senegal (para África Occidental y Central) y Tailandia (para Asia Meridional y Sudoriental), y de un asesor mundial de categoría superior en Viena. Además, las oficinas extrasede de la UNODC ejecutaron proyectos sobre el terreno de lucha contra la corrupción en varios Estados, en particular Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Indonesia, Myanmar, Nigeria, Panamá y el Paraguay. Durante el período examinado en el informe,

³ Se puede acceder a ella en la dirección <http://thefightagainstcorruption.org>.

⁴ Se puede consultar en la dirección www.unodc.org/elearning.

la UNODC, también por conducto de sus asesores en materia de lucha contra la corrupción, prestó asistencia técnica de distintos tipos a más de 140 Estados, que adoptó las siguientes formas: apoyo a los Estados partes en la redacción de leyes, estrategias y códigos de conducta contra la corrupción; asistencia en el análisis y fortalecimiento de los sistemas de declaración de activos; e impartición de cursos prácticos sobre protección de los denunciantes de irregularidades y cooperación internacional en investigaciones penales y financieras para combatir la corrupción y el blanqueo de dinero.

62. Durante el período objeto de examen, la UNODC, con el apoyo del Reino Unido, puso en marcha dos nuevas plataformas regionales, en América del Sur y México y en África Meridional, para acelerar la aplicación de la Convención. Esas dos plataformas ampliaron el alcance regional y los conocimientos especializados de la UNODC y complementaron las dos plataformas existentes creadas en el marco del mismo proyecto en África Oriental y Asia Sudoriental. En ese contexto, se llevaron a cabo reuniones y misiones de estudio en Chile en marzo de 2019 y en Botswana, Sudáfrica y Zambia en junio de 2019 para determinar cuáles debían ser las esferas prioritarias de trabajo. Se determinó que las principales esferas temáticas serían los conflictos de intereses, la protección de los denunciantes de irregularidades y las declaraciones de bienes.

Investigación y enjuiciamiento de la corrupción

63. La UNODC colaboró con los Estados para desarrollar la capacidad del sector de la justicia penal, entre otras cosas realizando programas de capacitación para investigadores, fiscales y agentes del orden, que abarcaron temas como la integridad en los organismos encargados de hacer cumplir la ley, las investigaciones financieras y las técnicas especiales de investigación.

64. La UNODC continuó ofreciendo asistencia legislativa y técnica a los Estados que la solicitaron para establecer medidas de protección de los denunciantes de irregularidades y fortalecer las ya existentes. Por ejemplo, la plataforma regional para América del Sur y México reunió en mayo de 2019 a participantes de nueve países (Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Paraguay y Uruguay) para examinar ese tema y acordar recomendaciones y un plan de acción. Dentro de la plataforma regional de África Oriental, la UNODC realizó varias misiones de evaluación de las necesidades en la esfera de la protección de denunciantes de irregularidades y testigos en Burundi, Rwanda y Sudán del Sur, con el fin de proporcionar asistencia técnica específica para reforzar los marcos de protección. Durante el período examinado en el informe también se impartieron cursos prácticos de alcance nacional sobre la misma cuestión en seis Estados.

65. La UNODC contribuyó a varios actos de alcance mundial dedicados a determinar buenas prácticas para la protección de los denunciantes de irregularidades, por ejemplo, la reunión celebrada en mayo de 2019 por el Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20, que condujo a la aprobación de los Principios de Alto Nivel del G20 para la Protección Eficaz de los Denunciantes de Irregularidades.

66. La UNODC evaluó las necesidades de los órganos de lucha contra la corrupción y los órganos encargados de hacer cumplir la ley en lo relativo a su capacidad para realizar investigaciones financieras y los procedimientos conexos, e impartió programas de capacitación sobre el tema. En Asia Sudoriental, la UNODC también trabajó en la elaboración de un programa regional de capacitación y mentorías en Indonesia para impartir módulos sobre corrupción e investigaciones financieras.

67. La UNODC siguió apoyando las actividades dedicadas a combatir la corrupción, el blanqueo de dinero y otros delitos graves fortaleciendo las capacidades de detectar, investigar y enjuiciar esos casos en 12 países. Por ejemplo, la UNODC apoyó a Gambia en sus empeños por mejorar la legislación nacional, el cumplimiento de la ley y los mecanismos judiciales para prevenir delitos graves y el blanqueo de dinero, así como en su reforma penitenciaria. A mediados de 2019 se proporcionó un apoyo similar a Ghana y Uzbekistán.

68. En la esfera de la integridad del ministerio público, la UNODC proporcionó apoyo a Costa Rica y el Ecuador mediante la celebración, bajo los auspicios del programa CRIMJUST, de un curso práctico centrado de manera específica en casos de delincuencia organizada y tráfico de drogas.

69. En el marco del programa CRIMJUST, la UNODC también apoyó varias iniciativas para promover la rendición de cuentas y la integridad en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. En marzo de 2019, la Oficina celebró en Accra una reunión de grupo de expertos para ultimar un manual de capacitación sobre ética e integridad elaborado en colaboración con el Departamento de Investigaciones Criminales del Servicio de Policía de Ghana. Cada año el manual será utilizado como mínimo por 300 investigadores subalternos y superiores.

Integridad judicial

70. En el momento de preparar el presente informe, la Red Mundial de Integridad Judicial había mantenido contactos con interesados del sector de la justicia de 188 Estados por medio de sus actividades y de su sitio web (www.unodc.org/ji). El sitio web contiene material de capacitación, pódcast, videos, artículos de opinión, información sobre eventos, un área restringida en la que los participantes pueden entablar contacto entre ellos y una biblioteca virtual de recursos que reúne 2.000 documentos en 38 idiomas. En el marco de la Red se crearon varios instrumentos y productos del conocimiento, entre ellos, directrices no vinculantes sobre el uso de los medios sociales por parte de los jueces, un documento sobre cuestiones de integridad judicial relacionadas con el género, una guía para elaborar códigos de conducta judicial y un conjunto de instrumentos prácticos de capacitación en materia de ética judicial. Más de 45 jurisdicciones han pasado a ser “lugares de capacitación”, es decir, se han comprometido a llevar a cabo actividades de capacitación de alcance nacional o regional en las que se impartirá el conjunto de instrumentos de capacitación sobre ética judicial. En la reunión de alto nivel de la Red, celebrada en Doha del 25 al 27 de febrero de 2020, se presentaron cuatro productos del conocimiento que versaban sobre el uso de los medios sociales por los jueces, los aspectos de la integridad judicial relacionados con el género, la elaboración de códigos de conducta judicial y el papel de las inmunidades judiciales en la salvaguardia de la integridad judicial.

71. En junio de 2019 el programa CRIMJUST, en cooperación con la Red Mundial de Integridad Judicial, ayudó a la Corte Nacional de Justicia del Ecuador a impartir un curso práctico regional de formación de formadores sobre conducta y ética judiciales. Parte del curso se dedicó a ayudar a los formadores a adaptar el manual de capacitación elaborado por la Red a las circunstancias de cada país y a la normativa nacional o regional vigente en materia de ética judicial.

Prevención de la corrupción

72. La prevención de la corrupción sigue siendo un aspecto fundamental de la labor de la Oficina. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC prestó asistencia a 20 Estados para la formulación y aplicación de estrategias de lucha contra la corrupción, entre otras cosas, impartiendo cursos prácticos de alcance regional y para múltiples interesados, estableciendo prioridades y velando por que se adoptaran medidas eficaces de aplicación y supervisión. Por ejemplo, en abril de 2019, la UNODC apoyó la impartición de un curso práctico destinado a la evaluación de la estrategia nacional de Haití contra la corrupción para el período comprendido entre 2009 y 2018. Por conducto del Proyecto Regional de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Corrupción en el Pacífico, iniciativa conjunta de la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) dedicada a promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir con más eficacia la corrupción en la región del Pacífico, la Oficina impartió un curso práctico cuyo objetivo fue examinar el plan de acción contra la corrupción de Papua Nueva Guinea para el período comprendido entre 2012 y 2015 y la formulación del plan de acción para el período comprendido entre 2019 y 2021.

73. En junio de 2019 la UNODC celebró en Bangkok un taller interregional sobre la declaración de activos y los conflictos de intereses en Asia Meridional y Sudoriental, a fin de promover la eficacia de los mecanismos nacionales de prevención de la corrupción. Además, en abril impartió en Bruselas una actividad de capacitación para los países de la Asociación Oriental sobre la declaración de activos y la actuación ante el enriquecimiento no justificado. La Asociación Oriental es una iniciativa conjunta en la que participan la Unión Europea, sus Estados miembros y seis asociados de Europa Oriental (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, la República de Moldova y Ucrania).

74. La UNODC se esforzó por incorporar la prevención de la corrupción en su cartera de actividades mediante la celebración de sesiones de capacitación sobre los vínculos que existen entre la corrupción, el blanqueo de dinero y otros delitos organizados transnacionales, como el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico de armas de fuego.

75. La UNODC también siguió incorporando las actividades de lucha contra la corrupción en la labor del Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, por ejemplo, mediante programas de capacitación, cursos prácticos y presentaciones para sensibilizar sobre esa cuestión a diferentes grupos de interesados. Además, la Oficina prestó apoyo a las iniciativas de los servicios de fauna y flora silvestres de África Oriental y Meridional encaminadas a llevar a cabo evaluaciones del riesgo de corrupción y aplicar estrategias y medidas para mitigar ese riesgo. Concretamente, la UNODC prestó asistencia al Servicio de Fauna y Flora Silvestres de Kenya para la elaboración de una política y un código de conducta para la prevención de la corrupción, que se presentaron oficialmente en abril de 2019. También colaboró con algunos Estados para definir e investigar los aspectos financieros de los delitos contra la vida silvestre, en particular, prestando apoyo a órganos encargados de hacer cumplir la ley para que pudieran detectar casos relacionados con esos delitos en los que se deberían efectuar investigaciones financieras paralelas, y proporcionando asesoramiento de mentores sobre técnicas de contabilidad forense a investigadores o fiscales que realizaban ese tipo de pesquisas.

76. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial para la Protección del Deporte frente a la Corrupción y el Delito, y en estrecha colaboración con INTERPOL y el Comité Olímpico Internacional, apoyó la impartición de cursos prácticos sobre el modo de abordar los problemas que plantean al deporte la delincuencia y la corrupción. Los cursos estuvieron destinados a las autoridades nacionales de Argelia, la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Chile, el Japón, el Paraguay, el Perú y el Uruguay. En octubre de 2019 se publicó una guía elaborada en colaboración con el Comité Olímpico Internacional, titulada *Mecanismos de presentación de denuncias en el deporte: una guía práctica para el desarrollo y la implementación*.

77. La UNODC también contribuyó a realizar actividades de concienciación centradas en la lucha contra la corrupción en el deporte, entre ellas el Simposio sobre Integridad en el Deporte, celebrado en Australia en abril de 2019; la sexta reunión de expertos del proyecto de análisis sobre corrupción en el deporte, organizada en mayo por la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial; y una reunión del Grupo “Deporte” de la Unión Europea, que tuvo lugar en Bélgica en julio. La UNODC ayudó al Grupo de los 20 a examinar la cuestión de la corrupción en el deporte en reuniones y durante actos paralelos de su Grupo de Trabajo Anticorrupción.

78. La UNODC continuó mejorando las actividades de lucha contra la corrupción en el sector privado. A tal fin puso en marcha cuatro proyectos sobre las alianzas público-privadas y el fortalecimiento del marco legislativo contra la corrupción en el sector privado en Colombia, Oriente Medio, África Septentrional y Myanmar, así como un proyecto educativo mundial diseñado para establecer e implantar un programa eficaz de capacitación sobre la integridad que promoviese la adopción de decisiones éticas por los empleados. La UNODC también organizó una serie de cursos de capacitación para oficiales de ética, financiados por Noruega, que se impartirían en Ghana, Mauricio, Mozambique y Nigeria en 2020. Además, la UNODC estableció una alianza con la iniciativa Blue Company de Kenya para combatir la corrupción en el sector privado,

y continuó sus alianzas con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sus iniciativas de lucha contra la corrupción en el sector privado, como la Alianza para la Integridad, el Centro Internacional para la Acción Colectiva del Instituto de Gobernanza de Basilea y la Iniciativa Alianza contra la Corrupción del Foro Económico Mundial.

79. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC organizó con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) varias actividades para promover la lucha contra la corrupción en el sector privado, por ejemplo, un seminario de alto nivel sobre el aumento de la transparencia y la integridad en las adquisiciones públicas, celebrado conjuntamente con el PNUD y la Organización Anticorrupción de Tailandia y al que asistieron 150 profesionales, y un taller para el intercambio de buenas prácticas y experiencias en relación con la lucha contra el soborno en el sector privado, celebrado conjuntamente con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Embajada del Reino Unido, la Comisión de Erradicación de la Corrupción de Indonesia y el mecanismo South-East Asia Parties against Corruption.

Juventud, educación y sociedad civil

80. La UNODC siguió implementando dos importantes iniciativas de educación, a saber, la Iniciativa Académica contra la Corrupción y la iniciativa Educación para la Justicia. El curso universitario modelo sobre la Convención contra la Corrupción preparado por Iniciativa Académica contra la Corrupción se encuentra disponible en línea en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, la Iniciativa Académica contra la Corrupción siguió respaldando a una red de académicos que participaban en la educación contra la corrupción, entre otras cosas mediante la celebración en Moscú de un simposio académico internacional sobre la lucha contra la corrupción en noviembre de 2019.

81. Por medio de su iniciativa Educación para la Justicia, que se enmarca en el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la UNODC trabajó para promover una cultura de la legalidad entre los niños y los jóvenes proporcionando material educativo apropiado para cada edad sobre temas relacionados con la justicia penal y la prevención del delito, inclusive la lucha contra la corrupción, la integridad y la ética. Durante el período examinado en el informe, la iniciativa Educación para la Justicia finalizó 100 módulos de enseñanza universitaria, entre ellos, una serie de 14 módulos sobre la lucha contra la corrupción.

82. La UNODC siguió promoviendo el papel de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción, entre otras cosas, ampliando aún más sus actividades de divulgación destinadas a los asociados de la sociedad civil y organizando talleres de capacitación sobre el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción.

Cooperación internacional y recuperación de activos

83. La UNODC siguió manteniendo una lista de autoridades centrales para recibir las solicitudes de asistencia judicial recíproca designadas de conformidad con el artículo 46, párrafo 13, de la Convención. En el momento de redactarse el presente informe la lista contenía información sobre las autoridades designadas por 130 Estados, y durante el período que abarca el informe se había añadido un Estado más.

84. La UNODC participó en reuniones y conferencias sobre la coordinación de la cooperación internacional, incluidas las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20.

85. La UNODC prestó asistencia a las instituciones nacionales de 21 países por conducto de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) con objeto de fortalecer la capacidad de estas para localizar, incautar, embargar preventivamente, confiscar y restituir activos en casos de corrupción. La Iniciativa siguió colaborando con las jurisdicciones pertinentes para facilitar la cooperación internacional destinada a dar seguimiento a los casos de recuperación de activos. Además, la Iniciativa colaboró con varias jurisdicciones por conducto de organizaciones regionales e internacionales en esferas como la creación de capacidad y la asistencia técnica.

86. La Iniciativa StAR finalizó una nueva publicación sobre instrumentos de la insolvencia para apoyar la recuperación de activos transfronterizos en casos de corrupción (*Going for Broke: Insolvency Tools to Support Cross-Border Asset Recovery in Corruption Cases*), que contiene por primera vez una guía detallada sobre el uso de los procedimientos de insolvencia para recuperar el producto de la corrupción, destinada a los profesionales de la recuperación de activos. En la publicación se reseñan los trámites relacionados con las medidas de insolvencia, se examinan las dificultades que comporta ese enfoque y se indican métodos prácticos para sortear diversos obstáculos estratégicos y técnicos, haciendo uso, en particular, de estudios de caso que muestran las ventajas de los procedimientos de insolvencia transfronteriza en los casos internacionales de corrupción y los impedimentos a los que se enfrentan los profesionales en ese contexto. Asimismo, por medio de la Iniciativa StAR se está realizando un nuevo estudio sobre las actividades internacionales de recuperación de activos en casos de corrupción que se basa en un cuestionario remitido a las autoridades de los países. La finalidad del estudio es reunir datos sobre los progresos logrados en las actividades internacionales llevadas a cabo para recuperar y restituir el producto de la corrupción de un modo sistemático y comparable a escala internacional. Los resultados del cuestionario se utilizarán en la preparación de un informe de la Iniciativa StAR de próxima publicación y se introducirán en su base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos.

3. Cooperación con otras entidades

87. La UNODC siguió colaborando estrechamente en proyectos con el PNUD, la UNESCO, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones de Paz. Los proyectos conjuntos, como la Iniciativa StAR y el Proyecto Regional para la Lucha contra la Corrupción en el Pacífico de la UNODC y el PNUD, proporcionaron asistencia técnica y nuevos instrumentos y recursos a los Estados partes y a los interesados.

88. La UNODC también siguió apoyando las iniciativas regionales y mundiales encaminadas a fortalecer las normas aplicables a los sectores público y privado, entre otras cosas, colaborando con la Alianza para la Integridad, el Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20, la Iniciativa Alianza contra la Corrupción, la ASEAN, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), incluido el equipo de tareas contra la corrupción de su Red sobre Gobernanza del Comité de Asistencia para el Desarrollo.

89. La UNODC cooperó además con varias organizaciones deportivas. La Oficina es miembro fundador de la Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte, una plataforma de múltiples interesados que reúne a organizaciones deportivas internacionales, Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras partes interesadas con el fin de apoyar y fortalecer las actividades encaminadas a eliminar la corrupción y promover una cultura de buena gobernanza en el deporte y en torno a él. En el marco de la Alianza Internacional, la UNODC y el Comité Olímpico Internacional establecieron un nuevo equipo de tareas sobre el mejoramiento de la cooperación entre las autoridades de justicia penal y las organizaciones deportivas.

90. La UNODC siguió colaborando con el Programa de Fomento de la Integridad de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) para impulsar la integridad y la lucha contra la corrupción en el sector de la defensa, y participó en la Conferencia de Fomento de la Integridad de la OTAN celebrada en los Estados Unidos en marzo de 2019. La Conferencia se centró en fortalecer la integridad en el sector de la defensa y en las iniciativas de lucha contra la corrupción para prevenir el extremismo violento.

4. Reuniones y actividades especiales

91. En mayo de 2019, la UNODC celebró la Reunión del Grupo de Expertos sobre la Transparencia en la Financiación de Actividades Políticas en colaboración con la International Foundation for Electoral Systems y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE.

92. Para poner de relieve su labor intersectorial y subrayar la importancia de incluir una dimensión de género en las actividades de lucha contra la corrupción, la UNODC organizó sesiones sobre género y corrupción en el marco de actos de ámbito regional celebrados en América y África Meridional. Se está elaborando un producto del conocimiento en el que se exponen buenas prácticas y éxitos que demuestran que la inclusión de la dimensión de género es un elemento básico de la lucha contra la corrupción y de su prevención.

93. La UNODC coorganizó con Italia y la Federación de Rusia una importante conferencia internacional titulada “Proteger el deporte frente a la corrupción: hacia la aplicación eficaz de la resolución 7/8, relativa a la corrupción en el deporte”. La conferencia, que tuvo lugar en Viena en septiembre de 2019, reunió a más de 270 participantes de Estados Miembros, organizaciones deportivas y otros interesados con el fin de deliberar e informar sobre los progresos en la aplicación de la resolución 7/8 de la Conferencia. La Oficina también celebró la Primera Conferencia General de la Alianza Internacional contra la Corrupción en el Deporte, que fue acogida por los Emiratos Árabes Unidos y tuvo lugar en diciembre de 2019.

94. A modo de seguimiento de la resolución 7/2 de la Conferencia, la UNODC celebró en Oslo, del 12 al 14 de junio de 2019, una Segunda Reunión del Grupo Mundial de Expertos sobre las Formas de Corrupción que Entrañan Vastas Cantidades de Activos, a fin de dar seguimiento a los resultados de la Primera Reunión, celebrada en Lima en diciembre de 2018. Participaron más de 140 expertos en la investigación y el enjuiciamiento de formas de corrupción que entrañan vastas cantidades de activos. Un resultado fundamental de la reunión fue la aprobación de un conjunto de recomendaciones para prevenir y combatir eficazmente esa clase de corrupción.

95. La UNODC participó en la Décima Conferencia Regional de la Iniciativa del Banco Asiático de Desarrollo y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos contra la Corrupción en Asia y el Pacífico, que se celebró en Viet Nam en diciembre de 2019 y se centró en prevenir y combatir la corrupción en los proyectos de infraestructura en Asia y el Pacífico.

IV. Recomendaciones

96. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tal vez desee instar a los Estados Miembros que:

a) prosigan sus actividades encaminadas a una aplicación más eficaz de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y de la Convención contra la Corrupción, que contribuyen a la promoción del estado de derecho, a la mejora de las estructuras de gobernanza, y al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16, y a que, al mismo tiempo, alienten también a la UNODC a que siga teniendo en cuenta el papel del género, los jóvenes y la sociedad civil en sus actividades de promoción de la Agenda 2030;

b) sigan aprovechando el importante avance que significa el establecimiento en octubre de 2018 del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y velen por que se disponga de financiación previsible y fiable para el funcionamiento de ese Mecanismo y del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción;

c) en previsión del comienzo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, de conformidad con la resolución 9/1 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, proporcionen a la Secretaría leyes y decisiones judiciales por las que se aplique la Convención, para su inclusión en el portal SHERLOC.

97. Además, la Comisión tal vez desee examinar la posibilidad de facilitar la creación de redes mundiales y regionales de profesionales del sistema de justicia penal a fin de promover el diálogo sobre la trata de personas, y en particular sobre las dificultades halladas habitualmente en las investigaciones y los enjuiciamientos.

98. Asimismo, la Comisión tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que sigan proporcionando recursos a la UNODC para apoyar las actividades nacionales y regionales encaminadas a prevenir y combatir la delincuencia organizada, incluidas sus formas transnacionales, y a combatir la corrupción, recuperar los activos valiosos del Estado y seguir alentándolos a que incluyan una perspectiva de género al aplicar las dos convenciones.
